

CONCON, 28 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2562 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- f) Orden de Ingreso N° 253 de fecha 24/12/2020.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 345.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 7.876.829, de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de **Diciembre 2020**, correspondientes a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso N° 253 Subvención PIE, mes de **Diciembre 2020** \$ 34.502.508.

Gastos en remuneraciones \$ 26.625.679.

Valor a traspasar \$ 7.876.829.

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta **23009000127** Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° **23009000356 P.I.E**, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

2. **CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EVELYN ARIAS ORTEGA

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RSD/pop



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado